INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. CM-002-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA LA CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO SEGUN CONVENIO ICCU 1470 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA."

En La Vega, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), una vez finalizado el término para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de evaluación en de la plataforma SECOP II el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de las propuestas presentadas con ocasión al Proceso de CONCURSO DE MERITOS CM-002-2026 conforme al cronograma establecido en el proceso de selección.

Se presenta una observación al informe de evaluación preliminar presentada por parte el oferente ROCA CONSTRUCCIONES PROMOTOR INMOBILIARIO SAS:

En respuesta a la observación, el comité evaluador acepta parcialmente la observación y se realizó la publicación por medio de mensaje en el SECOP II de las solicitudes de limitar el proceso a MIPYMES, y se aclara que la resolución de apertura fue publicada el día 30 de enero de 2026, estableciéndose como plazo para la presentación de observaciones hasta el 06 de febrero de 2026 y fijándose como fecha para la presentación de propuestas el 17 de febrero de 2026, sin ser observado, por lo que, la entidad garantizó el cumplimiento de todas las etapas conforme a la normativa vigente, otorgando a los interesados la oportunidad de presentar observaciones y realizar las solicitudes que consideraran pertinentes dentro de los términos establecidos. En consecuencia, en el estado del proceso no resulta procedente modificar las condiciones previamente establecidas, toda vez que no fueron objeto de observación o requerimiento oportuno antes del cierre del proceso, máxime cuando las etapas del proceso de selección son de carácter preclusión y perentorio.

Acto seguido se procedió a verificar la planilla de recepción de propuestas, en SECOP II, encontrando que al presente proceso se radicaron tres (03) propuestas que contiene las ofertas técnicas y requisitos habilitantes como se relaciona a continuación y no se presentaron subsanaciones:

I. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No.	Proponente	Representante legal	Evaluación	Presentada	Valor de la Oferta
1	AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS	INGRID LORENA GOMEZ HERNANDEZ C.C No. 1.069.100.571 de Nemocón	Oferta en evaluación	17/02/2026 10:24:04 AM	$ 70.009.911,00
2	ROCA CONSTRUCCIONES PROMOTOR INMOBILIARIO SAS	JORGE ALBERTO CERÓN MENDOZA C. C.7.229.511 de Duitama	Se evidencia que el domicilio del proponente se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el proceso de selección se encuentra expresamente limitado a MiPymes con domicilio en el municipio, la propuesta presentada no cumple con el requisito, razón por la cual no es objeto de evaluación	17/02/2026 12:12:39 PM	$ 70.000.560,00
3	TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA SAS	RAMÓN LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS C. C. 80.724.386 de Bogotá D.C.	Se evidencia que el domicilio del proponente se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el proceso de selección se encuentra expresamente limitado a MiPymes con domicilio en el	17/02/2026 2:34:54 PM	$ 70.009.906,00

			municipio, la propuesta presentada no cumple con el requisito, razón por la cual no es objeto de evaluación		

De conformidad con lo establecido en el acto de apertura, Resolución No.034 de 2026 (30 de enero) por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de concurso de méritos CM-002-2026, ARTICULO TERCERO, "limitar la participación en la presente convocatoria MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA que cuenten con capacidad para contratar y cumplan con los requisitos exigidos", por lo tanto el tenor de lo establecido en el documento, se evidencia que los proponentes: ROCA CONSTRUCCIONES PROMOTOR INMOBILIARIO SAS y TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA SAS , NO acreditan ser MiPymes domiciliadas en el municipio, por ende, no proceden las propuestas presentadas por los oferentes.

II. EVALUACIÓN

1- **AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS NIT. 900.446.649-9**			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA**
ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN			
2.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DOCUMENTOS AVAL	APORTA FOMATO No. 1 – DEBIDAMENTE FIRMADO COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE LA INGENIERA INGRID LORENA GOMEZ HERNANDEZ	**CUMPLE**
3.2	CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**
	CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**
	ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**
	CERTIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	PRESENTA CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS	**CUMPLE**
3.3	COPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA DOCUMENTO DE INDENTIDAD INGRID LORENA GOMEZ HERNANDEZ	**CUMPLE**
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE (11/02/2026) CON DOMICILIO EN LA VEGA CUNDINAMARCA	**CUMPLE**
3.3.3	CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL	NO APLICA	**NO APLICA**
3.4	CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	APORTA FORMATO No. 5 DEBIDAMENTE FIRMADO	**CUMPLE**
3.5	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Índice de liquidez ≥1,2 Índice de endeudamiento ≤ 60% Razón de cobertura de intereses ≥ 2 Rentabilidad del patrimonio ≥0,02 Rentabilidad del activo ≥0,01	APORTA REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE (11/02/2026)	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>3.9.1 Y 10.1</td><td>EXIGENCIAS MINIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
<table><tr><td rowspan="4">1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</td><td>GENERAL</td><td>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES</td></tr><tr><td rowspan="3">ESPECIFICA</td><td>Nota general para experiencia especifica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.</td></tr><tr><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.</td></tr><tr><td>NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso en el cual la INTERVENTORÍA A LA actividad constructiva de la Institución Educativa corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: madera, guadua o bahareque. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.(no aplica)</td></tr><tr><td>% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)</td><td>Valor de F%
50%</td></tr></table></td><td>PRESENTA FORMATO 3 Y SOPORTES DE LA EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td>CODIGOS: 801016, 811015</td><td>ACREDITADOS RUP</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.9.2</td><td>EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)
Formato 8</td><td>APORTA FORMATO 8 DEBIDAMENTE FIRMADO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>8.1</td><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
<table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr></table><table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal de La Vega, Cundinamarca identificada con NIT 800.073.475-1 y al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU con NIT 900.258.711-1</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.</td></tr><tr><td>Valor Asegurado</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación</td></tr><tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr></table></td><td>APORTA GARANTIA FIRMADA</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">HABILITADO</td></tr>
</table>

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	PUNTAJE OTORGADO
4.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	APORTA FORMATO 3 Y SOPORTES	**CUMPLE**	**67.75 PUNTOS**
4.2.1	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL Formato 9	APORTA FORMATO 9 DEBIDAMENTE FIRMADO	**CUMPLE**	**5 PUNTOS**
4.2.2	FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL Formato 9			**5 PUNTOS**
4.3	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Formato 12	APORTA FORMATO 12 DEBIDAMENTE FIRMADO	**CUMPLE**	**1 PUNTO**
4.4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Formato 7 Compromiso personal > 80%	APORTA FORMATO 7A DEBIDAMENTE FIRMADO	**CUMPLE**	**20 PUNTOS**

4.5	VINVULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Formato 6	APORTA FORMATO 6 DEBIDAMENTE FIRMADO Y CERTIFICADO MINISTERIO DEL TRABAJO	**CUMPLE**	**1 PUNTO**
4.6	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Formato 13	APORTA FORMATO 13 A DEBIDAMENTE FIRMADO Y ANEXOS	**CUMPLE**	**0.25 PUNTOS**
			PUNTAJE OBTENIDO	**100 PUNTOS**

Verificación oferta económica

5	EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS Y CONTEMPLAR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA COMPLETA Y ADECUADA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE OBRA DEL PROCESO, LOS RIESGOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS	APORTA FORMULARIO 1 EL VALOR TOTAL OFERTADO POR EL PROPONENTE $70.009.911,00 PRESUPUESTO OFICIAL $70.009.911,0	**CUMPLE**
HABILITADO			

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior el proponente AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS identificado con NIT. 900446649-9, CUMPLE con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; en consecuencia, el proponente se encuentra HABILITADO.

En consideración el comité evaluador recomienda al ordenar del gasto o quien haga sus veces, adjudicar el contrato resultado del presente proceso de selección a AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS identificado con NIT. 900446649-9, quien obtuvo 100 puntos, por el valor de su oferta económica presentada que corresponde a SETENTA MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($70.009.911) M/CTE. Incluido IVA.

En constancia firman,

(Firma en Original)
LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria De Planeación e Infraestructura

(Original Firmado)
SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
Secretario de Hacienda.

(Firma en Original)
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe oficina de contratación.